FECHA	16	03	2026	**PROCESO O DEPENDENCIA**	GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO
TEMA	ACTA DE INICIO CONTRATO No. 012-006-2026. ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U				

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
PD JUAN DAVID PLAZA DORADO	LIDER SST-GA SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 012-006-2025
ARACELY RODRIGUEZ CARVAJAL	Representante legal- ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U

CONTENIDO:

Se realiza acta de inicio del contrato No. 012-006-2026 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Pacífico, ubicada en la calle 5 No.85-38 Cali, a los 16 días del mes de marzo del 2026 se reunieron la señora ARACELY RODRIGUEZ CARVAJAL, en su calidad de representante legal de la empresa ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U., identificado con el NIT. No. 805.012.451-0 y el señor JUAN DAVID PLAZA DORADO, en calidad de supervisor del contrato de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Pacífico, para dar inicio a la ejecución del Contrato 012-006-2026, con el objeto de: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL PACÍFICO".

DESARROLLO:

Durante la reunión se le recordó al oferente las obligaciones establecidas en el Contrato No. 012-006-2026

a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

b. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

c. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Pacífico.

d. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.

e. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.

f. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.

g. Responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Pacífico establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

h. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.

i. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante.

j. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.

k. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

l. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.

m. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.

n. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II, de su competencia.

o. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

p. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.

q. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.

r. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las instalaciones señaladas, prestando el servicio contratado de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada, especialmente con lo dispuesto en las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

s. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

a. Entregar los productos o elementos de protección personal acorde lo solicitado por la entidad cumpliendo los requisitos exigidos y estipulados en los estudios y documentos previos.

b. Realizar entrega de productos de alta calidad que cumplan con las especificaciones técnicas, cumpliendo con las buenas prácticas de manufactura durante la ejecución del contrato.

c. Entregar a la entidad la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del establecimiento y personal a proveer para la prestación del servicio.

d. Supervisar y evaluar, con carácter permanente, la correcta prestación del servicio y/o

suministro objeto del contrato en los términos de este.

e. Cumplir con las buenas prácticas de manufactura, almacenamiento y calidad de los bienes servicios.

f. Asistir a las reuniones programadas con el supervisor del contrato para coordinar el cumplimiento del contrato.

g. Solucionar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato en un término de CUARENTA Y OCHO (48) horas, una vez haya sido notificado de las mismas; asumiendo todos los costos derivados de la misma.

h. Las demás que se hagan necesarias para una adecuada y efectiva prestación del servicio.

i. De acuerdo al **MANUAL DE PROVEEDORES se** señala las siguientes obligaciones para los contratista así:

7.3 OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS CONTRATISTAS.

Para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, lo primordial es la seguridad y salud de sus trabajadores, visitantes, proveedores, contratistas y/o subcontratistas, razón por la cual se exigirá al contratista y/o subcontratista o proveedor que cumpla con sus obligaciones dentro del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, con las siguientes:

- El contratista deberá procurar el cuidado integral de su salud.
- Contar con los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá totalmente su costo y programara capacitaciones sobre su uso.
- Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la Agencia Logística de Fuerzas Militares, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones legales nacionales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- Informar oportunamente al interventor, supervisor de los contratos o al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, toda novedad en materia de SST derivada del contrato.
- Cumplir con las normas de comportamiento y seguir los procedimientos protocolarios y de seguridad contenidas en el presente manual y en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el trabajo, durante la ejecución de las actividades con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Seguir las recomendaciones que haga la Agencia Logística de Fuerzas Militares al realizar inspecciones de control y auditorias.

- Realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos del Manual Del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Compras Sostenibles Para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores.

SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del PD LIDER SST de la Regional Pacifico o quien haga sus veces en su ausencia, nombrado mediante Resolución 001 del 22 de enero de 2025 y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El CONTRATISTA realizara la entrega de los bienes contratados en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico en la ciudad de Cali ubicadas en la calle 5 No. 85-38 Barrio Meléndez.

LUGAR	INMUEBLE	CIUDAD
Cl 5 No.85-38 Barrio Meléndez	Oficinas	Cali- Valle del Cauca

VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($38.652.000)., incluido iva y demás erogaciones a que haya lugar por la suscripción del contrato.

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	TOTAL
1	BATA BLANCA AZUL	1	$ 32.000	$ 6.080	$ 38.080	$ 38.080
2	BATA DESECHABLE PAQ X 10 UN	1	$ 35.000	$ 6.650	$ 41.650	$ 41.650
3	BOTA EN PVC (AMARILLA O NEGRA)	1	$ 68.000	$ 12.920	$ 80.920	$ 80.920
4	BOTAS CAÑA ALTA	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400	$ 71.400
5	BOTAS DE SEGURIDAD CABALLERO Y DAMA	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300	$ 83.300
6	CHAQUETA CONGELACIÓN BÁSICA 35	1	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900	$130.900
7	COFIA DESECHABLE PAQ X 100	1	$ 13.000	$ 2.470	$ 15.470	$ 15.470
8	DELANTAL PLASTICO PVC	1	$ 37.000	$ 7.030	$ 44.030	$ 44.030

9	GORRA TIPO BASKETABALL CON LOGO ALFM	1	$ 13.000	$ 2.470	$ 15.470	$ 15.470
10	GUANTE PARA AMBIENTES CALIENTES	1	$ 214.000	$ 40.660	$ 254.660	$254.660
11	GUANTES ANTI CORTE	1	$ 14.000	$ 2.660	$ 16.660	$ 16.660
12	GUANTES CON RECUBRIMIENTO 100% NITRILO	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520	$ 9.520
13	GUANTES DE CAUCHO	1	$ 6.000	$ 1.140	$ 7.140	$ 7.140
14	GUANTES DE MANIPULACION DE ALIMENTOS PAQ X 100	1	$ 4.500	$ 855	$ 5.355	$ 5.355
15	GUANTES DE NITRILO AZUL CAJA X 100 U	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800	$ 23.800
16	GUANTES PARA AMBIENTE FRIO	1	$ 22.000	$ 4.180	$ 26.180	$ 26.180
17	LENTES DE SEGURIDAD CLAROS	1	$ 4.500	$ 855	$ 5.355	$ 5.355
18	MANGA PARA PROTECCIÓN SOLAR 20	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520	$ 9.520
19	MASCARILLA ANTIPOLVO CAJA X 50	1	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500	$ 59.500
20	OVEROL TIPO PILOTO	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300	$ 83.300
21	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCION	1	$ 2.000	$ 380	$ 2.380	$ 2.380
22	TAPABOCAS DESECHABLE CAJA X 50	1	$ 9.000	$ 1.710	$ 10.710	$ 10.710
23	TAPABOCAS EN ACRILICO CAJA X 10 unid	1	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600	$ 47.600
24	VESTIDO ANTIFLUIDO CON LOGO DE ALFM	1	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350	$ 77.350

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

Cumplir con lo estipulado en el contrato **012-006-2026**, estudios y documentos previos acorde al proceso de Mínima Cuantía No. MC **012-009-2025**

Se realizarán 3 entregas en el año en común acuerdo entre el contratista y el supervisor del contrato

El Supervisor del Contrato No **012-006-2026** se compromete a enviar al contratista el listado con los nombres y tallas de los funcionarios y de más datos especifico relacionados con las prendas.

.

FIRMA ASISTENTES

Firma

Juan David P

Nombre: PD JUAN DAVID PLAZA DORADO- Supervisor Contrato No. 012-006-2025

Firma

Aracelly Rodriguez

Nombre: ARACELY RODRIGUEZ CARVAJAL- Representante legal - ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U